



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 2 de julio del 2007  
No. 1

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA NOTARIAL QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS JORGE A. BECERRIL RUIZ, NOTARIO PROVISIONAL DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE Y OLIVIA LOPEZ MARTINEZ, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO AMBAS DEL ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 390-B1, 852-A1, 2556, 2568, 388-B1, 389-B1, 390-B1, 853-A1, 854-A1, 2561, 2569, 2565, 2564, 2562, 2563, 856-A1 y 858-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2555, 2566, 2557, 2567, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2560, 2559, 857-A1, 2558, 855-A1 y 2549.

**"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"**

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE OTORGAN LOS LICENCIADOS JORGE A. BECERRIL RUIZ, NOTARIO PROVISIONAL DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE Y OLIVIA LOPEZ MARTINEZ, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO AMBAS DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** En términos del artículo 23 de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, el Licenciado JORGE A. BECERRIL RUIZ Notario Provisional de la Notaría Pública Número Ciento Cincuenta y Siete y la Licenciada OLIVIA LOPEZ MARTINEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Veinticinco ambos del Estado de México, convienen en suplirse recíprocamente en sus faltas temporales.

**SEGUNDA.-** El régimen de suplencia se regirá por las Leyes de la Materia y por las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 14 de junio del 2007.

JORGE A. BECERRIL RUIZ

OLIVIA LOPEZ MARTINEZ

PROVISIONAL DE LA NOTARIA PUBLICA  
CIENTO CINCUENTA Y SIETE  
(RUBRICA).

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA  
VEINTICINCO  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 233/2007.

DEMANDADO: FERNANDO DAVILA JAIME.

HORACIO MAYA GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 13, manzana 48, zona Dos-A, de la Colonia Providencia del Ex Ejido Tlapacoya Chalco, Municipio de Chalco, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 22.00 m con lote 14, al sureste: 9.00 m con lote 5, al suroeste: 21.90 m con lote doce, al noroeste: 8.70 m con Avenida Miguel Hidalgo, teniendo una superficie de: 194.00 m2. Por lo que ignorándose su domicilio del demandado FERNANDO DAVILA JAIME, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, en el Estado de México, emplácese al demandado por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación debiendo fijar además el secretario de este Juzgado copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Expedido a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

390-B1.-2, 11 julio y 6 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 334/07.

ACTOR: MARIA EUGENIA TORRES DURAN.

DEMANDADA: LORENA BEATRIZ SORIA GUZMAN.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: LORENA BEATRIZ SORIA GUZMAN.

La C. MARIA EUGENIA TORRES DURAN, demanda en Juicio Ordinario Civil, la nulidad de contrato de compraventa de LORENA BEATRIZ SORIA GUZMAN, la nulidad del contrato de compraventa de fecha tres de mayo del dos mil uno, que celebró con la señora LORENA BEATRIZ SORIA GUZMAN, respecto del inmueble ubicado en la calle Playa Cáliz número diecisiete, manzana seiscientos sesenta y cinco, en el Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México, como consecuencia de lo anterior la entrega material y jurídica del bien inmueble citado: la aplicación de la cantidad entregada en pago parcial de gastos por concepto de renta; el pago de daños y perjuicios; manifestando que el precio pactado por dicha compraventa es la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como se aprecia en la cláusula tercera del presente contrato de compraventa encontrándose detallada la forma que hubiese de liquidarse la cantidad antes citada, sin que la demandada haya dado pleno cumplimiento a su obligación de pago, y a pesar de las múltiples ocasiones en las que la parte actora acudió a su domicilio para solicitarle le liquidará el restante, y ante tal negativa

de la demandada, y ante las argumentaciones que ella realizó sobre el inmueble y el contrato celebrado, abusando de la buena fe de la actora al tener ya planeado en la forma que no podría pagarle a la actora, asimismo manifiesta que la demandada se ausenta por temporadas largas del bien inmueble motivo de la presente litis, dejándolo en completo abandono, y que en la primera semana de abril de ese año, se presentó la hoy demandada al inmueble en cuestión, razón por la cual la actora trato de hablar con ella para llegar a un convenio en el sentido de que le cubriera los títulos de crédito que le firmó y que fue motivo de la compraventa que celebraron, manifestándole que no le iba a pagar ni un centavo y que no la podía embargar, porque la casa no se encontraba escriturada a su nombre y que el contrato de compraventa se encontraba mal estructurado, recibiendo también amenazas de otras personas que salieron del domicilio. Motivo por el cual se ve en la necesidad de demandar por esta vía a la señora LORENA BEATRIZ SORIA GUZMAN, y es quien deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación, ambos de esta entidad.-Se expide a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

390-B1.-2, 11 julio y 6 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ALICIA PEÑAFLORES CARRANZA, ha promovido ante este Juzgado, en su carácter de apoderado legal de BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARGARITA OTERO JIMENEZ, bajo el número de expediente número 25/2003, el Juicio Ordinario Mercantil, en contra de MARGARITA OTERO JIMENEZ, se han señalado las diez horas del día ocho de agosto del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en calle Hacienda de los Lirios Cuatro, dieciséis "A", lote veintiuno, manzana LI (cincuenta y uno romano), Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.60 m con casa marcada con el número dieciocho guión B, al sur: 8.60 m con casa marcada con el número dieciséis guión B, al oriente: 4.00 m con patio de servicio, al poniente: 4.00 m con patio estacionamiento. Fijándose para el remate la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad fijada por los peritos nombrados en autos, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado.-Se expide a los doce días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

852-A1.-2, 6 y 13 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 482/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDGARDO PALOMARES MEDERO Y RICARDO PALOMARES MEDERO, en contra de

JUANA MERCEDES TAPIA VARGAS, se señalan las nueve horas del día dieciocho de julio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre sin número en Cuanalán, Municipio de Acolman, México, perteneciente a este Distrito Judicial, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.25 m con Jacinto Rivas, al sur: 10.25 m con Avenida 20 de Noviembre, al oriente: 24.50 m con Cesario Redonda, y al este: 24.50 m con Carmen Cortés M., con una superficie de: 251.125 m<sup>2</sup>., inscrito a nombre de JUANA MERCEDES TAPIA VARGAS, en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: Partida 680, volumen 217, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil dos.

Por acuerdo de fecha diecinueve de junio del presente año, se ordena la publicación en los edictos por una sola vez, dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base precio para el remate la cantidad de \$266,215.41 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL), precio que resulta de la deducción del diez por ciento al precio primitivo en el que fue valuado el inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado pero aplicado al caso.

Se convocan postores, debiendo notificarse a la parte demandada personalmente el presente proveído.-Se expiden en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2556.-2 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 248/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MACEDONIO JIMENEZ REYES, por conducto de sus endosatarios en procuración en contra de ORESTE LEONEL OCAMPO CONTRERAS, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en vehículo marca Volkswagen, tipo Jetta, modelo 1999, color gris plata, placas de circulación 206-MDC del Distrito Federal, con Spoiler en la cajuela, calavera rota en el spoiler, con número de serie 3VWJ4B9-M2XM108442, cristales completos, con número de motor AEG-225126, con quemacoco, con antena, asientos de piel color negro, los dos asientos delanteros pintura deteriorada con tocacintas y caja de discos, sin refacción, llantas en regular estado de uso, cuatro puertas con kilometraje 87744, tablero negro, estándar, manija de la puerta izquierda no la tiene, moldura de la fascia delantera un poco despegada, con rayones en la moldura del espejo derecho, rines originales de cinco aspas de agencia, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$48,900.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se señalaron las diez horas con treinta minutos del día quince de agosto de dos mil siete, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el Diario Oficial de la Federación y avisos en los estrados de este Juzgado, debiendo mediar siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Marcia V. Vilchis Bernal.-Rúbrica.

2568.-2, 3 y 4 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 647/99.  
PRIMERA SECRETARIA.  
SE CONVOCAN POSTORES.

JOSE ANTONIO PEREZ GAONA, promueve juicio ordinario civil (disolución de copropiedad) en contra de FRANCISCO CANO ESPINO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, Licenciado FRANCISCO XAVIER VELAZQUEZ CONTRERAS, señaló las trece horas del día ocho de agosto del año en curso, para que tenga lugar la novena almoneda de remate respecto del inmueble motivo de la controversia ubicado en: calle Sección 37, manzana 75, lote 17, colonia Rio de Luz, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Señalándose como postura legal la cantidad de \$461,700.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento del precio que sirvió para la octava almoneda, apercibiendo a los postores que para el caso de que la postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha para la celebración de la almoneda. Ecatepec de Morelos, México, dieciocho de junio del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica. 388-B1.-2 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación bajo el número de expediente 647/2007, promovido por JOSE RAMON PEREZ VARGAS, respecto de un lote de terreno identificado como manzana dos, lote quince, calle Benito Juárez, barrio Canasteros en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.90 metros y linda con lote dieciséis de la misma manzana, al sur: 15.40 metros linda con lote catorce de la misma manzana, al oriente: 15.40 metros y linda con propiedad privada, al poniente: 16.08 metros y linda con calle Benito Juárez, con una superficie de 297.87 metros cuadrados (doscientos noventa y siete metros cuadrados con ochenta y siete centímetros cuadrados). Y admitido el procedimiento, se ordenó publicar la solicitud en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlos en términos de ley. Publíquese el presente edicto por dos (2) veces, por intervalos de dos (2) días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro de circulación diaria en esta población. Dado en Chimalhuacán, Estado de México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil siete 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica. 389-B1.-2 y 5 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LEONEL RIVERA GRANADOS.

La parte actora MARTHA RAMIREZ RAMIREZ, por su propio derecho en el expediente número 256/07, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión, respecto del predio y construcción ubicado en calle Iturbide número 121 ciento veintinueve, manzana 8 ocho, lote

4 cuatro, colonia Nueva Santa Martha, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de 198.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote 3 tres de la misma manzana, al sur: en 20.00 metros con lote 5 cinco de la misma manzana, al oriente: en 9.90 metros con lote 27 veintisiete de la misma manzana y al poniente: en 9.95 metros con calle Iturbide. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Plíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 19 diecinueve de junio del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

390-B1.-2, 11 julio y 6 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 280/2007.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).  
DEMANDADO: FELIX CASTILLO OSORIO.

JOSE MANUEL FERNANDEZ RAMOS, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapición), respecto al lote de terreno 11, manzana 364, colonia Aurora (ahora conocida como Benito Juárez), en este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 10, al sur: 17.00 metros con lote 12, al oriente: 9.00 metros con lote 35, al poniente: 9.00 metros con calle Calandria, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, lo ha venido poseyendo en calidad de propietario, desde el día 27 de noviembre de 1966, fecha en que se introdujo a dicho inmueble, obteniendo así la posesión del predio objeto del presente juicio, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiún días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

390-B1.-2, 11 julio y 6 agosto.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O  
R E M A T E**

EXP.: 9/2006.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario seguido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC ANTES BANCO INTERNACIONAL, S.A.

GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL en contra de ARMANDO LIBRADO ORTIZ VARGAS Y CLARA ROJAS MONTIEL DE ORTIZ, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día nueve de agosto del año dos mil siete, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en primera almoneda del inmueble ubicado en Circuito Quince Pintores, número 67, lote 6, manzana 227, ciudad Satélite, C.P. 53100, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirva de base la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo. Para su publicación en el periódico El Universal Gráfico en los tableros de aviso de este Juzgado y en los de la tesorería del Distrito Federal y en los lugares de costumbre del Juzgado competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la receptoría de rentas de esa entidad federativa.-México, D.F., a 22 de junio de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Antonio Tavares Delgado.-Rúbrica.

853-A1.-2 y 12 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 404/05.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN HOY BANCO SANTANDER S.A. en contra de TORRES LEON SERGIO Y MARTINA ANGELICA PLASCENCIA GONZALEZ DE TORRES, con número de expediente 404/05, mediante proveídos de fechas dos y treinta de marzo y once de junio todos del dos mil siete, se señalaron las diez horas del día ocho de agosto del año dos mil siete, se ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble ubicado en el departamento con el número oficial 104 vivienda 4 del edificio 2 perteneciente a la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio marcado con el número 7 de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos, construida sobre el lote 7 de la manzana 11 del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, primera sección perteneciente al municipio de Cuauhtlán Izcalli, Estado de México, con un área total de 45,996 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$203,081.00 (DOSCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre las mismas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual término, mismas que deberán realizarse en los estrados de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Crónica.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

854-A1.-2 y 13 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 759/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOCIEDAD CORPORATIVA PARA LA RESOLUCION DE ACTIVOS Y PROPIEDAD, S. DE R.L. DE C.V., en contra de AGUSTIN REYES PAREDES Y OTRO, por auto del dieciocho de junio de dos mil siete, se señalaron las doce horas del día dieciséis de agosto del año dos mil siete, para que tenga verificativo tercera

almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: un terreno y construcción casa habitación de una planta con local comercial ubicado en la calle Plutarco González 200, Colonia Hipico, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Guillermo Collín; al sur: 20.00 m con Magdalena Arzate de Martínez; al oriente: 15.00 m con Felipe Vargas; y al poniente: 15.00 m con calle Plutarco González, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida número 704-285, volumen 146, libro primero, sección primera, a fojas 410, de fecha 9 de junio de 1974, se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe que sirvió de base para el remate y que es la cantidad de \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos o puerta del juzgado, así como en la puerta del juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar. Toluca, México, a veinte de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.  
2561.-2, 6 y 13 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 413/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DEL ROCIO RUIZ LOPEZ en contra de EVERARDO CASILLAS GONZALEZ, por auto de fecha quince de junio del año en curso, se señalaron las doce horas del día diez de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en domicilio conocido, en Almoloya de las Granadas, en el municipio de Tejupilco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en nueve líneas de 907.00 m, 258.00 m, 41.00 m, 228.00 m, 120.00 m, 100.00 m, 266.00 m, 137.00 m y 275.00 m todas con los señores Daniel Jaramillo, Noé Albiter y Margarito Jaimes; al sur: en once líneas 202.00 m, 410.00 m, 366.00 m, 137.00 m, 264.00 m, 356.00 m, 94.00 m, 126.00 m, 217.00 m, 293.00 m y 377.00 m todas con la señora María Isabel Lozano; al oriente: en dos líneas de 439.00 m y 301.00 m con el Ejido de Tenearia; al poniente en cinco líneas de 102.00 m, 86.00 m, 196.00 m, 90.00 m y 138.00 m todas con Abelmo Reyes y Sesimo Plata; con una superficie de 174.00 hectáreas, 60 áreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Temascaltepec, bajo los siguientes datos registrales: volumen XXV, partida 342-185, libro primero, sección primera de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.

Publíquese por tres veces dentro nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil siete.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.  
2569.-2, 6 y 12 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 318/07, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovido por GRISSELDA ESQUIVEL CUENCA, por auto de fecha veinte de junio del año en curso, del inmueble ubicado en la población de San Lorenzo Tepaltitlán, en Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con Antonio Chávez; al sur: 8.00 m con Tercera

Privada de Querétaro (actualmente); al oriente: 16.15 m con José Merced Morales Montes de Oca; al poniente: 16.15 m con Antonio Serrano, con una superficie aproximada de 129.20 metros cuadrados. La C. juez de los autos, admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la información, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.  
2565.-2 y 5 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 449/2007.  
PRIMERA SECRETARIA.

GELACIO PADILLA CARRILLO, promueve en la vía procedimiento judicial no contencioso inmatriculación, a efecto de que se declare que el suscrito se ha convertido en legalmente en propietario, acreditando la posesión y pleno dominio de que he disfrutado a la fecha respecto del predio designado "Calixto", ubicado en calle de la Amargura, número 03, poblado de Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, reclamando las siguientes prestaciones: I) En fecha veintidós de abril del año de 1997, se expidió a mi favor la inmatriculación administrativa, ordenándose la inscripción de la misma, bajo los siguientes datos registrales: asiento 692, volumen 196, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de abril del año 1997; dicho trámite se realizó con el propósito de lograr la regulación de dicho inmueble, inscribiendo así la posesión del mismo; por lo tanto a partir de la fecha de inscripción a la actualidad ha transcurrido en exceso el periodo de cinco años para prescribir dicho inmueble, y en virtud de que la posesión que se desarrolla en concepto de propietario, es en forma pacífica, pública, continua y de buena fe y sin que jamás me hayan reclamado la propiedad ni posesión del inmueble, tal y como lo acredito con el contrato de compraventa de fecha nueve de septiembre de 1970, celebrado con el señor IGNACIO HERRERA OLVERA; II) Dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m y colinda con propiedad de Rosalío Sánchez; al sur: en 10.00 m y colinda con calle de la Amargura; al oriente: en 12.00 m y colinda con propiedad de Amalia Ramírez de Juárez; y al poniente: en 12.00 m y colinda con Ignacio Herrera Olvera; teniendo una superficie total aproximada de 120.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a veintiséis de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.  
2564.-2 y 5 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 318/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JORGE ALAVEZ GARDUÑO endosatario en procuración de TELESFORO FLORES PASCASIO en contra de JOEL ESQUIVEL VELAZQUEZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día trece de agosto del dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en vehículo tractor agrícola, marca Massey Ferguson, color rojo, llantas seminuevas con número de modelo 375E 4WD, con número de serie K49285, tipo 9600 con número de motor

LM002M01061G11, con número a la vista 0374025A02, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y para el caso de no presentar postor, el acreedor podrá pedir la adjudicación, del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a dieciocho de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-  
Rúbrica. 2562.-2, 3 y 4 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 104/03, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por LICENCIADO JORGE ALAVEZ GARDUÑO apoderado de SERGIO GARCIA PEREZ en contra de ARTURO FERNANDO BOBADILLA MARTINEZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día ocho de agosto del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en actuaciones, consistente en: 1.- El inmueble ubicado en la Villa de Tenango del Valle, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 95.80 metros con zanja; al sur: 95.80 metros con un carril; al oriente: 244 metros con Gil Díaz; y al poniente: 244 metros con Lucas Plácido, con una superficie de 23,375.20 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, libro primero, sección primera, partida 753, volumen XXV, de fecha dieciséis de julio de 1997, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 5,890,550.40 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), en la que fue valuado por el perito tercero en discordia. 2.- El inmueble ubicado en Tenango del Valle, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 129.00 metros con camino; al sur: 129.00 metros con varios vecinos de Atlatlahuaca; al oriente: 205.00 metros con Paulino Gómez ahora Arturo Fernando Bobadilla Martínez; al poniente: 257.00 metros con Vicente Hinojosa hoy Vicente Gómez; con una superficie de 33,669.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 843, volumen XXIV, libro primero, sección primera, a fojas 132, de fecha treinta de abril de 1996, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 909,873.00 (NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la que fue valuado por el perito tercero en discordia. 3.- El inmueble ubicado en Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 126.00 metros con camino a Tlanixco; al sur: 122.80 con Ejido de Atlatlahuaca; al oriente: 285.00 con Ejido de Atlatlahuaca; al poniente: 279.00 metros con Vicente López, con una superficie de 35,910.00 metros cuadrados, cuyos datos registrales son: partida 207, volumen XXV, libro primero, sección primera, de fecha 3 de octubre de 1996, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,966,428.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la que fue valuada por el perito tercero en discordia. 4.- El inmueble ubicado en Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 309.60 metros con Jesús Rojas Cepeda, Alvaro Mendoza y Florentino González; al sur: en nueve líneas, la primera 28.00 metros, la segunda 20.00 metros, la tercera 20.00 metros, la cuarta 40.00, la quinta 9.00, la sexta 35.50 metros, la séptima 70.50 metros, la octava de 83.00 metros y la novena 14.00 metros todas colindan con camino al monte; al

oriente: 207.00 metros con Alberto Espinoza Savín; al poniente: 127.50 metros con Enrique Piña, con una superficie de 53,190 metros cuadrados, cuyos datos registrales son: partida número 203, volumen XXV, libro sección primera, de fecha 24 de septiembre de 1996, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'037,205.00 (UN MILLON TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado por el perito tercero, en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, tal y como lo establece el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el ejecutante tiene derecho de pedir la adjudicación, por el precio fijado para el remate, en términos del 2.237 del ordenamiento legal en cita, convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a veintiséis de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-  
Rúbrica. 2563.-2 julio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**FLORENCIA PEÑALOZA BASURTO  
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que el señor JESUS GARCIA HERRERA, bajo el expediente 479/03-1, promueve el juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- La disolución de la sociedad conyugal, no reservándose el actor no ningún derecho por no existir bienes. 3.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- El día once de junio de mil novecientos setenta y nueve el señor JESUS GARCIA HERRERA, contrajo matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal con la señora FLORENCIA PEÑALOZA BASURTO. 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que establecieron su domicilio en la calle Francia, lote 7, manzana 4, Colonia Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- Durante su matrimonio procrearon una hija que lleva por nombre EDITH GARCIA PEÑALOZA. 4.- Al principio de sus relaciones conyugales, eran más o menos llevaderas, pero se fueron deteriorando, ya que su señora esposa desde hace más de cuatro años cambio completamente su forma para con el actor. 5.- El sábado siete de octubre del año dos mil dos, siendo aproximadamente las 20:00 horas, llegó el actor de su trabajo a su domicilio conyugal ubicado en calle Avenida Hidalgo, lote 38, esquina Narciso Mendoza, Colonia Miguel Hidalgo, Ecatepec de Morelos, encontrando a su esposa en estado de ebriedad, insultándolo moralmente y físicamente. 6.- El martes 22 de octubre del año dos mil dos, siendo aproximadamente las 21:00 horas, llegó a su domicilio, encontrando cerrada la puerta con candado, llegando posteriormente su esposa en estado de ebriedad diciéndole, ya vine pero si no te gusta me voy, mira me están esperando, ven a conocer, quien tu socio, el si me lleva a divertirme no como tu muerto de hambre, me das asco, por lo que la convenció para que se fuera a descansar... 7.- El miércoles seis de noviembre del año dos mil dos, y que es su descanso laboral, aproximadamente a las 10:00 horas le pidió a su esposa que se arreglara porque deseaba que salieran a dar una vuelta y de paso comer en la calle y después haber donde podían divertirse un rato, contestándole en forma violenta, mira JESUS no se de que manera hablarte para que entiendas, tu presencia me molesta, me das asco, me caes hasta la madre, no quiero salir contigo, entiende o de que manera quieres que te lo diga me

sobran con quien salir ya lo sabes o te haces pendejo... 8.- El martes 28 de enero del presente año dos mil tres, como a las ocho horas, le pidió a su esposa que le hiciera el desayuno, en forma violenta le contestó: Tú también tienes tus manos para que te hagas lo que quieras, no soy tu pinche criada y menos de pendejos como tú o que hijos de la chingada estas pensando de que para eso me casé contigo para servirte a la hora que tu quieras... 9.- La hoy demandada constantemente visita centros nocturnos o recreativos como ella le llama, salones de baile en el Distrito Federal, según le ha manifestado la hoy demandada que visita algunos antros de vicio, como son cabarets o cantinas...

10.- Manifiesta que su señora esposa vive actualmente en Avenida Hidalgo, lote 38, esquina Narciso Mendoza, Colonia Miguel Hidalgo, Ecatepec de Morelos, Estado de México. El juez por auto de fecha diez de abril del año dos mil tres, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El juez mediante proveído de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil cinco, ordenó el emplazamiento por edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, el secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los doce días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

856-A1.-2, 11 julio y 6 agosto.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: FELIPE GARCIA Y MARIA ESTHER SIMON DE GARCIA.**

Que en los autos del expediente número 572/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por CARLOS GIL TELLEZ, en contra de FELIPE GARCIA y MARIA ESTHER SIMON DE GARCIA, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha veinticuatro de mayo del año dos mil siete, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados FELIPE GARCIA y MARIA ESTHER SIMON DE GARCIA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta ciudad y en el Boletín Judicial, que contendrán una relación sucinta de la demanda, respectivamente de las siguientes prestaciones: A) De los codemandados señores FELIPE GARCIA y MARIA ESTHER SIMON DE GARCIA, la declaración de que ha transcurrido a favor del suscrito CARLOS GIL TELLEZ, el término de usucapir respecto del inmueble que aparece inscrito bajo la partida 831, del volumen 115, libro primero, sección primera, de fecha 08 de mayo de 1970, respecto del lote 23, de la manzana sin número, Colonia San Isidro la Paz, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 120 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m y colinda con Circuito Interior; al sur: 8.00 m y colinda con lote 24; al oriente: 15.00 m y colinda con lote 18; y al poniente: 8.00 m y colinda con calle sin nombre; B) Del Registrador Público de la Propiedad de los municipios de Tlalnepan de Baz y Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se demanda la cancelación de los antecedentes registrales y de propiedad, que sobre dicho inmueble aparece a favor del codemandado señor FELIPE GARCIA. Así como se demanda la inscripción a nombre del suscrito actor CARLOS GIL TELLEZ, de los derechos de propiedad y de posesión que adquirió respecto del inmueble que se describe en el inciso A); C) El pago de gastos y costas que se

originen con motivo del presente juicio, deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los cuatro días de junio del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

856-A1.-2, 11 julio y 6 agosto.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

**C. JESUS MANUEL SANCHEZ SANCHEZ.**

Que por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil siete, dictado en el expediente número 640/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por VICTORIA EUGENIA CERVERA BASTON en contra de JESUS MANUEL SANCHEZ SANCHEZ, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepan, México, ordenó emplazar al demandado JESUS MANUEL SANCHEZ SANCHEZ, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación.

Se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita.

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

856-A1.-2, 11 julio y 6 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

JOSE MINUTTI LOPEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 399/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), contra JUAN LOPEZ ORTIZ Y ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DENOMINADO "CUAUTITLAN IZCALLI", reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia definitiva, de que se ha consumado la prescripción positiva en su favor del inmueble que se encuentra ubicado en lote 23, manzana 2, distrito 1.72-B, del Fraccionamiento Habitacional denominado Cuautitlán Izcalli, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; B).- La cancelación parcial de la inscripción que se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción bajo la partida 21, volumen 181, libro primero, sección primera, de fecha 03 de noviembre de 1986, a nombre de ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DENOMINADO "CUAUTITLAN IZCALLI"; C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de la sentencia ejecutoriada que se dicte en este juicio; D).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio; E).- La inscripción que se sirva realizar el tesorero municipal de Cuautitlán Izcalli, de derechos de traslado de dominio y pago de impuesto predial a nombre del promovente.

Asimismo, el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha trece de junio de dos mil siete, ordenó emplazar al codemandado ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DENOMINADO "CUAUTITLAN IZCALLI", mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia. Se expide a los veinte días del mes de junio de dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica. 856-A1.-2, 11 julio y 6 agosto.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 856/2006, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por PAULINA NOLASCO SANCHEZ, respecto de la fracción del inmueble denominado La Ladera, ubicado en calle Cerrada de Fresno s/n, lote 27, Colonia Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias, superficie total 120 metros cuadrados; al noreste: en 8.00 m con calle Cerrada de Fresno; al sureste: en 8.00 m con propiedad particular; al suroeste: en 15.00 m con propiedad particular; al noroeste: en 15.00 m con propiedad particular, en contra de PEDRO NOLASCO SANCHEZ Y MARIA ELENA MIRELES HERNANDEZ, SOCORRO NOLASCO SANCHEZ, GLORIA BELEM MARTINEZ JIMENEZ, VIRGINIA TORRES RIOS, DIANA ARELLANO ARRIAGA DE MENDEZ, JUAN GUZMAN SANCHEZ, ISAIAS BELTRAN GARDUÑO, FELIPE JASSO MARCOS, ALFREDO BAUTISTA JASSO, NORBERTO SANCHEZ DURAN, MACARIO NOLASCO SANCHEZ, PABLO SANCHEZ CEDILLO, JULIO GONZALEZ VELAZQUEZ, JAVIER ROJAS DUARTE, LAURA HERNANDEZ ALCANTARA, ALICIA GUZMAN MARTINEZ, SERGIO MARTINEZ SANCHEZ, JORGE GUZMAN MARTINEZ, MARIA SALUD PIÑA TREJO, JUAN JAVIER AGUILAR GUTIERREZ, ABEL VALENCIA MONROY, MARIA EUGENIA GARCIA AGUILAR, DANIEL GARCIA AGUILAR, ROSALBA SANCHEZ MARTINEZ, ELPIDIO MENDOZA HERNANDEZ, MARIA LUISA BARRIOS FIERROS, PATRICIA REYES MONROY, JUAN BARRERA CARRETO, ANTONIO GARCIA ANGELES, ANTONIO GARCIA ROSALES, ALEJANDRO GARCIA ROSALES, BENITO GOMEZ DIAZ, RAMIRO LOPEZ VARGAS, AUSENCIO PAREDES JASSO, DANIEL HERNANDEZ GARCIA, MANUEL MENDOZA MENDOZA, MIGUEL MENDOZA GUZMAN, AGUSTIN GAMBOA CHAVEZ, OSCAR GAMBOA CHAVEZ, GABRIEL GAMBOA CHAVEZ, AGUEDA OSORNIO URQUIZA, FRANCISCO CUEVAS RIVERA, PATRICIA GUZMAN MARTINEZ, RAMON DE LA PAZ HERRERA, ALEJANDRO MERCADO AVILA, GLORIA ARIAS GONZALEZ Y LUIS SANCHEZ MARTINEZ, en el que por auto dictado en fecha veintisiete de noviembre del año dos mil seis, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados ya mencionados en líneas anteriores, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A) La propiedad por haber operado a favor de PAULINA NOLASCO SANCHEZ la usucapión respecto de la fracción del inmueble denominado La Ladera ubicado en calle Cerrada de Fresno s/n, lote 27, Colonia Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito bajo la partida

578, del volumen 941, libro primero, sección primera, con fecha 17 de noviembre de 1989; B) Como consecuencia de lo anterior, la cancelación parcial de la referida inscripción registral, así como la inscripción de la sentencia que reconozca el derecho de propiedad sobre el mencionado inmueble, deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los once días del mes de mayo del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

856-A1.-2, 11 julio y 6 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 204/2002.

ACUMULADO AL 52/99.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepan de Baz, México, LIC. GUILLERMO PINEDA VAZQUEZ, por auto dictado en la audiencia de remate celebrada en día 21 veintiuno de junio del año dos mil siete, dictado en el expediente marcado con el número 204/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE RODOLFO REYES ZEPEDA en contra de JOSE REYES GOMEZ su sucesión y ROBERTO REYES ZEPEDA, acumulado al expediente número 52/1999, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSE REYES GOMEZ, promovido por JOSE RODOLFO REYES ZEPEDA, convocándose a toda persona para la compra de los derechos de copropiedad que le corresponden a JOSE RODOLFO REYES ZEPEDA, y que equivalen a la tercera parte, respecto del inmueble ubicado en calle Cerro del Aguila número 221 doscientos veintiuno, Fraccionamiento Los Pirules, Tlalnepan, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 213,901.66 (DOSCIENIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS UN PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de haber reducido el 10% diez por ciento a la cantidad de \$ 237,668.51 (DOSCIENIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta última cantidad la que sirvió de base para la quinta almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 213,901.66 (DOSCIENIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS UN PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). Por lo que se señalan las catorce horas del día seis de agosto del año dos mil siete, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate. Domicilio del inmueble que se pretende vender (la tercera parte) el ubicado en calle Cerro del Aguila número 221 doscientos veintiuno, Fraccionamiento Los Pirules, Tlalnepan, Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puertas del juzgado por una sola ocasión.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica. 858-A1.-2 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5021/250/06, FELIPE VELAZQUEZ ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 437.00 m con Agustín Ruiz Reza; al



sur: 460.00 m con Alberto Velázquez Araujo; al oriente: 175.00 m con Ejido El Potrero, municipio Amanalco de Becerra; al poniente: 150.00 m con Río. Superficie aproximada de 74,432.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2555.-2, 5 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Número de Expediente 4504/266/07, NORMA ANGELICA SANCHEZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Vía José López Portillo (carretera Toluca-Naucaupan, Toluca, Edo. México) # 728 (antes 240), Colonia San Mateo Otzacatipan, manzana 225, lote 45, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 36.00 m con Sr. Alfonso Sánchez Hernández; al sur: 40.00 m con la Sra. Andrea Escobar; al oriente: 14.95 m con la Sra. Josefina Garrido; al poniente: 15.00 m con la carretera Toluca-Naucaupan (Vía José López Portillo). Con una superficie de 568.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2566.-2, 5 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Número de Expediente 3346/181/07, MIGUEL LOPEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Libertad # 316, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 6.00 m con Petra González Negrete; al sur: 6.00 m con calle Libertad; al oriente: 15.00 m con Francisco Hernández Espinosa; al poniente: 15.00 m con Enrique Albarrán Martínez. Con una superficie de 90.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2557.-2, 5 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Número de Expediente 4423/256/07, DAVID SARMIENTO COLORADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Real Camino al Panteón, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 28.00 m con Salvador Celestino Alvino; al sur: 24.60 m con camino público al Panteón; al oriente: 20.00 m con Catalina Castillo; al poniente: 20.00 m con entrada privada del Sr. Salvador Celestino Alvino. Con una superficie de 530.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2567.-2, 5 y 10 julio.

Número de Expediente 4422/255/07, BLANCA E. HERRERA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Molino Abajo se conoce con el nombre de las Torres, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con María Carmen Miguel Bermúdez; al sur: 17.00 m con María Carmen Miguel Bermúdez; al oriente: 9.60 m con privada No. 2; al poniente: 9.60 m con caño regador. Con una superficie de 163.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2567.-2, 5 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1009/484/07, RIGOBERTO ROGEL ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno con casa habitación de los llamados de Prop. particular, Ub. en San Lucas Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con el camino, al sur: 19.00 m con propiedad de la Sra. Ma. del Carmen Trujillo Méndez, al oriente: 10.00 m con carretera Totolmajac, al entronque a la autopista Ixtapan de la Sal, al poniente: 10.00 m con Fernando Rogel Rogel. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los veinticinco días del mes de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2550.-2, 5 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 953/459/07, LETICIA HERNANDEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, respecto un predio rústico de los llamados de Prop. particular el cual se encuentra ubicado en la 2ª de Santa Anna, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con Héctor Estañez Juárez, al sur: 21.00 m con Baldemar Arturo Hernández Garduño, al oriente: 20.00 m con carretera Coatepec-Parque de los Venados, y al poniente: 20.00 m con Baldemar Arturo Hernández Garduño. Superficie aproximada de: 420.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los veintisiete días del mes de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2551.-2, 5 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 942/455/07, JUAN JOSÉ HERNANDEZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en la carretera Ixtapan-Coatepec Harinas, Barrio Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 60.83 m con Herlinda Vergara Díaz

Leal, al sur: 56.92 m con Socorro E. Hernández Vergara, al oriente: 13.09 m con carretera Ixtapan-Coatepec Harinas, al poniente: 11.54 m con Nemesio Díez. Superficie aproximada de: 691.96 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los catorce días del mes de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2552.-2, 5 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 943/456/07, ISAIAS ARMANDO HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en la carretera Ixtapan-Coatepec Harinas, Barrio de Santa Catarina, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 51.42 m con Socorro Hernández Vergara, al sur: 42.31 m con Ma. Angelina Hernández Vergara, al oriente: 13.10 m con carretera Ixtapan-Coatepec Harinas, al poniente: 19.31 m con Teresa Morobo. Con una superficie aproximada de: 691.89 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los catorce días del mes de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2553.-2, 5 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5020/249/06, ALBERTO VELAZQUEZ ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, propiedad Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en línea diagonal de: 460.00 m con Felipe Velázquez Araujo, al sur: 245.00 m con Tomás Acevedo Quintero, al oriente: 2 líneas de norte a sur: 79.00 y 150.00 m con Ejido de Potrero, municipio de Amanaco de Becerra, al poniente: 2 líneas de: 50.00 m y 213.00 m con Río. Superficie aproximada de: 74,431.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2554.-2, 5 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Número de expediente: 4743/287/07, ALEJANDRO CONTRERAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama s/n, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 9.40 m con Eugenio Contreras Lara y paso de servicio de 1.50 m de ancho, al sur: 8.96 m con Antonio Minajas Lara, al oriente: 30.00 m con Fulgencio Ocampo, al poniente: 30.00 m con Juana Díaz Bernal. Con una superficie de 275.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

- 2560.-2, 5 y 10 julio.

Número de expediente: 4741/285/07, MA. EUGENIA BRIGIDA FIGUEROA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 52, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México: que mide y linda: al norte: 16.70 m con Margarita Isabel Figueroa Hernández, al sur: 20.40 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 10.45 m con calle Independencia, al poniente: 10.55 m con Fermín Ocampo Bernal. Con una superficie de 195.69 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2560.-2, 5 y 10 julio.

Número de expediente: 4822/288/07, NEMORIO RAYMUNDO GARCIA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza s/n, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 107.95 m con David Alvarez, al sur: 2 líneas de 68.05 m con continuación de la calle Zaragoza y 39.90 m con José García Serrano, al oriente: 2 líneas de 77.70 m con Julio Pardiñas Blancas y 71.00 m con José García Serrano, al poniente: 51.00 m con Guillermo García Becerril. Con una superficie de 13,421.57 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2560.-2, 5 y 10 julio.

Número de expediente: 4823/289/07, NEMORIO RAYMUNDO GARCIA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza s/n, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 13.60 m con camino a San Bartolo y 37.50 m con Ciro Reza Andrade, al sur: 2 líneas de 39.67 m con continuación de calle Zaragoza y 11.43 m con Guillermo García, al oriente: 2 líneas de 150.00 m con Nemorio Raymundo García Serrano y 140.00 m con José Calderón, al poniente: 2 líneas de 151.45 m con Ciro Reza Andrade y 140.00 m con Ciro Reza Andrade. Con una superficie de 7,884.26 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2560.-2, 5 y 10 julio.

Número de expediente: 4742/286/07, NORMA ALICIA ROSALES VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Abasolo s/n Bo. de San Nicolás en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Arturo Cadena, al sur: 11.00 m con privada, al oriente: 26.00 m con Herlinda Ordóñez Dotor, al poniente: 26.00 m con José Ramón Navarro Mañón. Con una superficie de 286.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Toluca, México, a 25 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María  
Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2560.-2, 5 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 295, volumen 5, de fecha 1º de Junio de 2007, otorgado en el protocolo a mi cargo, se radicó la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FULGENCIO ALVAREZ ABAD, que otorgan los señores MARIA DE LAS NIEVES INES RIVERO VELASCO, LILIANA IVET, FREDY ALEJANDRO Y FRANCISCO JAVIER DE APELLIDOS ALVAREZ ABAD, en su calidad de presuntos herederos de conformidad con los artículos 6, 142 del Código Civil para el Estado de México, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; quienes manifiestan que no tienen conocimiento que además de los otorgantes existan otras personas con derecho a heredar y como de los informes solicitados no se desprenden la existencia de disposición testamentaria otorgada por los autores de la sucesión se realiza la presente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Ciudad Típica de Metepec, Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE EDUVIGES NAVA ALTAMIRANO.-RUBRICA.  
2559.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número Veinte Mil Trescientos catorce, Volumen Trescientos Veintiocho, de fecha cuatro de junio de dos mil siete, ante la Fe del Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, RADIQUE la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MICAELA OROPEZA QUIROZ, que otorgaron los Señores RAUL ISIDRO OROPEZA QUIROZ, en su calidad de Albacea de la mencionada Sucesión, ROSA MARIA MAYOLA, ADOLFO, MARCELA, MAGDALENA y ALEJANDRO todos de apellidos SANCHEZ OROPEZA, en su calidad de hijos del de Cujus, señor ADOLFO SANCHEZ GUTIERREZ, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 20 de junio de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.  
857-A1.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO  
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI,  
HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 28,078, de fecha 25 de

mayo del año dos mil siete, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE PEREZ GONZALEZ, a solicitud de la señora ANGELA PEREZ SANCHEZ.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, a 20 de junio del año  
2007.

857-A1.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 873 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hago del conocimiento del público, que por escritura pública número 64,612, firmada el día 8 de Junio del 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora LUCIA ESCOBAR AVALOS, declaró la validez del Testamento Público Abierto del señor ZENON ESCOBAR TAPIA, radicando la sucesión testamentaria, en donde la señora MARIA DEL CARMEN AVALOS AVILA, ACEPTO la herencia universal y la señora LUCIA ESCOBAR AVALOS, el cargo de albacea, instituido en su favor, en la mencionada sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario de ley.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO -  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL  
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO  
INMUEBLE FEDERAL.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de diez  
en diez días obligatoriamente.

2558.-2 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 1137 del volumen 15, de fecha 19 de junio de dos mil siete, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se inició la tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria, la Aceptación de la Herencia y Legados y del cargo de Albacea a bienes del señor GUSTAVO LOPEZ RIVERA que otorgan los señores MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ AMEZCUA, también conocida como MA. DE LOS ANGELES MARTINEZ AMEZCUA y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ AMEZCUA DE LOPEZ, MARCO ALBERTO, GUSTAVO ALFREDO, MAURICIO, ALEJANDRO, MARTHA PATRICIA todos de apellidos LOPEZ MARTINEZ, la primera de los nombrados en su doble carácter de única y universal heredera y legataria y los demás en su carácter de legatarios, el señor MAURICIO LOPEZ MARTINEZ, en su carácter de Albacea.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión testamentaria a bienes del señor GUSTAVO LOPEZ RIVERA.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de una vez.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de junio de  
2007.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON  
GALLARDO.-RUBRICA.

855-A1.-2 julio.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA, DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"



EDICTO

**C. CESAR SANCHEZ ROMERO.**  
**EX DIRECTOR DE REGISTRO ESTATAL DE VEHICULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE MEXICO**  
**DOMICILIO: HACIENDA QUIRICEO NO. 23-A INFONAVIT SAN FRANCISCO,**  
**METEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50140.**

Con Fundamento en los artículos 14, 16 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 3, 15, 19 fracción XIII, de la 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1 fracción I, 3 fracción III, 42 fracción XXII, 43, 52, 53, 57, 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 1, 25 fracción I, 26, 28, 106, 107, 113, 114, 124 y 129 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Primero, Segundo, Cuarto fracción II y Séptimo del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres y su similar por el que se reforma y adiciona el mismo, publicado en la Gaceta del Gobierno de la entidad el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; 27 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte, publicado en la Gaceta del Gobierno del trece de octubre de dos mil cuatro; 1, 3 fracciones VII y VIII, 20, 21 y 22, Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta de Gobierno, del 26 de mayo de dos mil seis; en cumplimiento al artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de comento; se le cita, para comparezca el día **DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS ONCE HORAS CON CERO MINUTOS**, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría del Transporte del Gobierno del Estado de México, ubicadas en Avenida Gustavo Baz Prada No. 2160, esquina Mario Colín, Colonia la Loma, C. P. 54060, Tlalneantla de Baz, México, Primer Piso, para otorgarle el derecho a desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA** constitucional; **toda vez que en términos del artículo 129 fracción I inciso c) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México**, se precisa que la diligencia en cuestión, **tiene como objeto**, que exprese lo que a su derecho convenga en relación a las imputaciones que obran en su contra cuando se desempeñaba como servidor público en su entonces cargo de Director del Registro Estatal de Vehículos, en la Secretaría de Transporte, lo anterior dentro de la Acción de Control Preventivo número 122-0129-2006, denominada "TRAMITES DE CONTROL VEHICULAR Y DEMAS FUNCIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA SUBDELEGACION DE SERVICIOS AL AUTOTRANSPORTE EN TOLUCA, ASI COMO LAS UNIDADES MOVILES O FIJAS Y TODAS AQUELLAS AREAS DEPENDIENTES O ADSCRITAS A ESTA" donde se determinó reprocharle una observación de **VIOLACION A LA NORMA CON PROBABLE DAÑO ECONOMICO**, y que para sus efectos se cita: I).-Falta de control y cuidado en el manejo y custodia de documentos oficiales, al no localizarse 3 juegos de placas que fueron devueltas por la Delegación Regional de Toluca al Registro Estatal de Vehículos; Siendo los números LYN-5416, LYN-5467 y LYN-5499 de las cuales en la base de datos del Registro Estatal de Vehículos; no se encuentra algún trámite, asimismo en la base de datos de cobranza de la Secretaría de Finanzas no se encuentran pagadas. Lo que ocasiona un daño económico equivalente a \$1,080.00 (UN MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), lo anterior toda vez que fueron tres las placas extraviadas, mismas que tienen un costo de \$360 (TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cada una.

Con lo cual, de acreditarse lo anterior infringe la normatividad contenida dentro de las fracciones I, IV, V, XXII, y XXXI del Artículo 42, 43, 72 y 73 de la Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado y Municipios; así como El Código Financiero del Estado de México y Municipios en su artículo 97B fracción XI inciso "B" numeral 1 subinciso "a"; y la fuente obligacional contenida en las fracciones II, V, VI, X y XVI en su Artículo 88 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y el Manual General de Organización de la Secretaría de Transporte en su Apartado VII, Estructura Orgánica 223051000, función Diez, publicado en la Gaceta de Gobierno el 28 de junio de 2005.

Se le hace del conocimiento que obra en el expediente, entre otras, los siguientes medios de prueba que sirvieron de base para presumir su responsabilidad administrativa y consistentes en: 1).- Cédula de Información Testimonial de la acción de control preventivo número 122-0429-2006 en la cual entre otros se anexa el oficio sin número con el cual la Delegación de Toluca remite al Registro Estatal de Vehículos dichas placas. (Anexo 2, 13/24, p. 81). 2).- Reporte de búsqueda de pago consultado en la base de datos de la Unidad de Sistemas e Informática de la Secretaría de Finanzas (Anexo 3, 1/2, p. 64). 3).- Oficio número 223051001/0020/2007 de fecha 29 de enero de 2007, con el cual el Jefe de Departamento de Registro Vehicular entre otros, manifiesta que no se encuentran los formatos Únicos de Control vehicular en el archivo digital. (Anexo 4, 2/62, p.61).

Por otro lado, también se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su Garantía de Audiencia tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga por sí o por medio de un defensor, respecto de los hechos que se atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia y por perdido el derecho para ofrecer pruebas y alegar en esta etapa procesal lo que a su derecho convenga, con fundamento en el artículo 129 fracciones I, inciso e); II incisos a), b), c) y d); y III esta última fracción en concordancia con el artículo 30, todos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; haciendo de su conocimiento que durante el desahogo de la diligencia podrá ser interrogado sobre todos los hechos y circunstancias que motivaron el procedimiento administrativo instaurado, en términos de lo dispuesto por el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. Por último, se le informa que el expediente citado al rubro, se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna para su consulta, solicitándole que la celebración de la audiencia presente identificación oficial reciente y vigente con fotografía.

EL CONTRALOR INTERNO  
LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA  
(RUBRICA).

2549.-2 julio.